N

uevamente hubo cruce de opiniones al interior del Tribunal Disciplinario respecto de la caducidad. Resultado: No avanzaron ni un milímetro. La incapacidad del Tribunal es lamentable. Ningún interesado ha demando la posición de los minoritarios, que en el caso concreto bloquean a la mayoría a la que le falta un voto. Los argumentos expuestos son muy básicos, superficiales. Acuden reiteradamente a conceptos no obligatorios, de manera que cada cual se sostiene en sus trece.

Al mismo tiempo se volvió a sostener que, por razones estructurales, se caducan varias actuaciones, sin que el Director de la Junta esté adelantando medidas eficaces al respecto, a pesar de las reiteradas solicitudes del Tribunal Disciplinario. Cuento viejo sobre el cual ninguna de las entidades del Gobierno actúa.

Lo que es claro e innegable es que cada posición asumida desde el año 2000 ha tenido unos beneficiados y unos perjudicados, por lo que la Junta ha perdido su carácter para convertirse en un ser politizado.

Como si lo anterior no fuera gravísimo, se informó que el Director le pidió a uno de sus asesores conceptuar sobre 300 procesos disciplinarios. Desde que los jefes decidieron dar instrucciones al personal sobre cómo debían sustanciar, desde que promovieron manifestaciones contra las decisiones del Tribunal, desde que decidieron contratar prestigiosos abogados para asistir a las reuniones del Tribunal y llevarle la contraria, desde que más que un defensor lo que se necesita es un amigo en la Junta, la función disciplinaria ha estado intervenida por un funcionario que se dice no tiene voto ni forma parte del Tribunal.

Pacientemente seguimos esperando que pasen los días a ver si los señores Ministros toman medidas que solucionen el montón de situaciones que por distintas vías se han puesto en su conocimiento y si los órganos de control investigan a fondo el comportamiento de todos los vinculados a esta unidad administrativa especial. Mientras tanto, la profesión contable guarda silencio. No se inmuta. Aprovecha lo que le conviene. Es más, es posible que muchísimos ni estén enterados de lo que sucede. Oímos a muchos afirmar que en la Junta les tienen mal de ojo.

La función disciplinaria de una profesión debe tener dignidad, majestad, autoridad epistemológica, respetabilidad, eficacia y eficiencia. Como si se tratara de un gran foro, sus discursos deberían ser tales que propios y extraños se admirasen de sus sentencias.

Convertir los magistrados en funcionarios de tiempo completo, de dedicación exclusiva, obligados a aprobar un curso en derecho disciplinario de por lo menos tres créditos y otro de ética profesional de la misma intensidad, sujetos a reglas procesales por cuya virtud se practique la mayor transparencia de los juicios (es decir, desde la formulación de cargos), con poder decisorio en toda materia administrativa relacionada con su función, es urgente.

*Hernando Bermúdez Gómez*